

Ayudas a la Rehabilitación de Edificios

CONVOCATORIA MUNICIPAL 2026

El Ayuntamiento de Málaga, a través de la **Oficina de Rehabilitación Urbana del Instituto Municipal de la Vivienda**, presenta la nueva convocatoria municipal de **ayudas para la rehabilitación de edificios**, a la que destinará una partida total de **3 millones de euros**.

El plazo de la convocatoria para las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios 2026, se inicia el día **24 de marzo de 2026** y finalizará el **22 de mayo de 2026**.

Información de las condiciones en la **Oficina de Rehabilitación Urbana**, en Plaza de la Judería nº 3, de 9:00h a 14:00h de lunes a viernes, y en la página web **www.imv.malaga.eu**

OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
WWW.IMV.MALAGA.EU



Ciudad
de Málaga



Instituto
Municipal de la Vivienda

Ayudas a la Rehabilitación de Edificios

CONVOCATORIA MUNICIPAL 2026



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

DEL 24 DE MARZO AL 22 DE MAYO DE 2026



Ciudad
de Málaga



Instituto
Municipal de la Vivienda

Ayudas a la Rehabilitación de Edificios

Las subvenciones se asignarán a actuaciones propuestas en base a tres modalidades de subvención:

1.- SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO.

Rehabilitación y conservación de zonas comunes exteriores, fachadas y cubiertas o zonas comunes interiores siempre que los proyectos lo requieran.

2.-SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE BARRIADAS.

El nuevo Plan de Rehabilitación de Barriadas actúa en edificios que formen parte de barrios tradicionales y de expansión de la ciudad.

3.-SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN ESPECIAL.

Compuesta por cuatro tipos de actuación:

- **LÍNEA ESPECIAL A:** Actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción sobre edificios que contribuyan a la revitalización del Centro Histórico y barriadas.



CONVOCATORIA MUNICIPAL 2026

- **LÍNEA ESPECIAL B:** Actuaciones de reparación y conservación que se realicen fuera del Centro Histórico, dirigidas a aquellos edificios de viviendas que por su **estado estructural** aconsejen rehabilitaciones parciales o especiales
- **LÍNEA ESPECIAL C:** Actuaciones de rehabilitación consistentes en la mejora del aislamiento acústico de las viviendas, ubicadas en zonas donde el **Mapa Estratégico de Ruido de Málaga** establezca que exista un índice de ruido total igual o superior a 65 decibelios, así como viviendas afectadas en los Planes zonales de las **Zonas Acústicamente saturadas**.
- **LÍNEA ESPECIAL D:** Esta línea se destina a propietarios de viviendas que se comprometan a destinarlas al **alquiler asequible para vivienda de residencia habitual y permanente** con una renta no superior a los 7,52 € / m². Estas ayudas permitirán a los propietarios conservar, rehabilitar, reconstruir o adecuar esas viviendas que se destinen a estos alquileres a familias demandantes de vivienda en el **Registro Municipal de Viviendas de Málaga**.



INVERSIÓN EN CADA LÍNEA

- **PARCIAL** 500.000 €
- **BARRIADAS** 1.300.000 €

REHABILITACIÓN ESPECIAL

- **ESPECIAL A** 500.000 €
- **ESPECIAL B** 500.000 €
- **ESPECIAL C** 100.000 €
- **ESPECIAL D** 100.000 €

TOTAL 3.000.000 €

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se presentarán en el Registro de documentos del **Instituto Municipal de la Vivienda** de Málaga, o en los Registros municipales, Registro General del Ayuntamiento, o en las **Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (OMAC)** en cada uno de los Distritos. Salvo los obligados, comunidades de propietarios y personas jurídicas, que lo harán vía sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga.